

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 26 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 60.

Secretaría.—Negociado de Sanidad.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Real orden circular del día 21 del actual, me comunica lo siguiente:

«La capital de Sajonia, Dresde, está preparando la Exposición Internacional de Higiene, acordada en 1906 por un Congreso de higienistas eminentes, donde intervinieron Delegados del Gobierno Imperial y de los Estados alemanes, habiendo tenido la atención el Gobierno de dicha Nación, de honrar á España invitándola con vivo encarecimiento para que concorra al citado Certamen al igual que lo hacen todos los pueblos cultos del mundo. Este Certamen, por seguir al de aquella brillante Exposición de las ciudades alemanas, celebrada en 1903, que presentó los adelantos realizados en sus servicios municipales, y por estar destinada á exhibir los grandes progresos que han conseguido las Naciones para defender la salud de sus ciudadanos, vigorizar las razas, aumentar el bienestar de la existencia y el poder del trabajo, será á todas luces uno de los acontecimientos de más intensa cultura y de mayores beneficios para

la humanidad que le es dable realizar á un Imperio hoy al frente de la civilización y del progreso en toda clase de ciencias y de artes.

La higiene lo invade y lo penetra ya todo. Su campo es inmenso, sus derivaciones incalculables, y por ella resultará una obra colosal reunir en una Exposición, que será la primera de carácter universal, cuanto interesa higiénicamente á Autoridades, Médicos, Arquitectos, Ingenieros, Pedagogos, Técnicos de todas clases, industriales, obreros, Instituciones civiles y militares, deportistas, etc., etc., desde un punto de vista higiénico y sanitario, agrupando ordenadamente ese inmenso acervo de descubrimientos, investigaciones, proyectos, aparatos, instrumentos, Códigos, leyes y resultados de la experiencia que ha podido conquistar y asesorar la actividad humana con intenso y febril trabajo de estudio y de aplicaciones durante los treinta años últimos.

Comprometida España á colaborar en esta obra, importa sobremedida á su buen nombre demostrar al mundo que también consagra atenciones y sacrificios á tan principales ramos de la vida, y que hacen cuanto le es posible por medio de su Administración pública, Autoridades, laboratorios, enseñanzas, servicios públicos, desarrollo progresivo de sus profesiones, industrias y demás medios, para ayudar á otras Naciones en la noble tarea que con tanto éxito viene realizando.

Para este fin, España dispondrá de un pabellón de 250 metros cuadrados, donde podrán tener decorosa instalación los envíos que hagan las entidades ó particulares que gusten concurrir al Certamen de que se trata.

Este abarcará doce grupos ó secciones, que comprenderán materias referentes á lo que sigue:

- 1.º Aire, luz, sol y agua.
- 2.º Establecimientos y habitaciones.
- 3.º Alimentación y alimentos.
- 4.º Vestidos y cuidados corporales.

- 5.º Profesiones y trabajos.
- 6.º Enfermedades infecciosas.
- 7.º Cuidados á los enfermos y salvamento.
- 8.º Niños y adolescentes.
- 9.º Viajes y transportes.
10. Ejército y Marina.
11. Higiene de los trópicos.
12. Estadística.

Y por último, grupos especiales para tuberculosis, alcoholismo, enfermedades venéreas, cáncer y enfermedades de los dientes.

En su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se excite el celo de V. S. para que cuantos organismos ó particulares existan en esa provincia en condiciones de concurrir á la Exposición internacional de higiene de Dresde, puedan preparar con la diligencia que el tiempo reclama los envíos que deseen efectuar, pudiendo dirigirse á la Inspección general de Sanidad exterior, dependiente de este Ministerio, en solicitud de cuantos datos necesiten ó les convenga conocer para realizarlo en el más breve plazo posible y en las debidas condiciones, á cuyo fin, por dicho Centro, se les facilitarán ejemplares del Reglamento é instrucciones de la citada Exposición.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la precedente Real orden, me dirijo por medio de la presente circular á las Autoridades y demás entidades y Corporaciones que en dicha superior disposición se citan y correspondan á esta provincia, interesando de las mismas presten su valioso concurso á la importantísima labor que habrá de llevar á cabo la Exposición Universal de Higiene en la capital de Sajonia, coadyuvando á que el buen nombre de España, en general, y en particular el de la provincia de Palencia, queden á la

altura que les corresponde por su cultura, en aquel Congreso de la ciencia, del arte y del amor á la humanidad.

Gran satisfacción será para mí haber logrado en la época de mi mando en esta cultísima provincia, que respondan á mi excitación, con el fin citado, los grandes y valiosos elementos que Palencia cuenta en sus ilustrados Cuerpos de Médicos, Pedagogos, Ingenieros, Arquitectos, Industriales, Artistas, Obreros, Técnicos de todas clases, Militares y deportistas, y en general cuantos particulares tengan algún punto de relación con los trabajos de la Higiene, y que en su día puedan todos ellos dejar recuerdo honroso de la patria en ese gran concierto de la cultura higiénica.

Para facilitar ese concurso, que confío no habrá de ser menos que en las demás provincias, debo hacer presente que este Gobierno civil se ofrece á ser el intermediario con la Inspección general de Sanidad exterior, para los datos, detalles, noticias é instrucciones que crean necesario las Autoridades, Instituciones y demás entidades mencionadas, referentes á la referida Exposición.

Palencia 27 de Marzo de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

Carreteras.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en término municipal de Villaprovedo con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Villanuño de Valdavia al Puente sobre el Burejo, y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución,

se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 23 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

Francisco García del Valle.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAPROVEDO.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Villanuño de Valdavia al Puente sobre el Burejo.

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE de la finca.	VECINDAD.
1	D. Clemente Barreda.	Tierra.	Villameriel.
2	José Franco.	Idem.	Idem.
3	D.ª María Martín Martín.	Idem.	Villaprovedo.
4	Ayuntamiento de Villaprovedo.	Monte.	Idem.

Villaprovedo 13 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Hermenegildo López—Hay un sello de la Alcaldía.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Cédulas personales de 1909.

Recaudación ejecutiva.

En virtud de queja formulada por el Arriendo de la Recaudación de contribuciones de esta provincia contra el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Paredes de Nava, por no haber expedido en el plazo de cuarenta días la certificación de las fincas amillaradas á nombre de los deudores por dicho concepto y ejercicio, que les fué interesada por el Recaudador ejecutivo de la Zona 2.ª con fecha 13 de Enero último, la Delegación de Hacienda, á propuesta de esta Tesorería, les ha impuesto la multa de quince pesetas, en armonía con lo establecido en el art. 181, letra A de la vigente Instrucción de recaudación, sin perjuicio de que el servicio interesado se cumplimente en el plazo de diez días y á exigirles las responsabilidades que preceptúa el art. 46, si á ello dieran lugar.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL á los efectos de notificación de dicho acuerdo, conforme determina el art. 46 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 13 de Octubre de 1903.

Palencia 23 de Marzo de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Florentín P. Vellido.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don José López Arbizu, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocu-

pación de una bicicleta marca Peugeot, llanta de madera, piñón fijo, núm. 103.343, tiene en una rueda unas lañas á la parte de atrás y una placa que dice Garaje de G. del Paso, núm. 15, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, poniéndola caso de ser habida á mi disposición.

Dado en Palencia á veintitres de Marzo de mil novecientos once.—José López Arbizu.—Por su mandato, Marcial Fernández Salomón.

SECCION DE POSITOS.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Monzón que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 23 al 28 de Febrero último no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la

presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 21 de Marzo de 1911.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

Relación que se cita.

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
		Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses. Pesetas Cts.	5 por 100 de recargo. Pesetas Cts.	TOTAL. Pesetas Cts.
1	Pablo Andrés Pedraza	10	Diciembre.	1909	104	5 20	109 20
2	Eleuterio García.	24	Idem.	1909	364	18 20	382 20
3	Tomás Caderot.	18	Enero.	1910	312	15 60	327 60
TOTAL.....					780	39	819

Ayuntamiento constitucional de Soto de Cerrato.

Se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario, con la dotación de ochenta fanegas de trigo por la asistencia del ganado y treinta pesetas por la Inspección de carnes. Las solicitudes al Sr. Alcalde en término de quince días.

Ayuntamiento constitucional de Prádanos de Ojeda.

D. Alejandro Zurita García, Alcalde de la villa de Prádanos de Ojeda.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento han sido excluidos del alistamiento para el reemplazo de 1911 los mozos José de la Paz Sobrón, hijo de José y de Ignacia, y Gregorio Medrano, hijo de Teresa, reputados muertos por analogía á lo dispuesto en la regla 4.ª, art. 88 de la ley, y á los fines de la última parte

del art. 69 del Reglamento se hace público en el BOLETÍN OFICIAL para que los resultados, si los hubiere, puedan tenerse en cuenta en el alistamiento del año inmediato.

Prádanos de Ojeda 23 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Alejandro Zurita.

Ayuntamiento constitucional de Villalba de Guardo.

Instruido expediente con sujeción á lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados al mozo Pedro Fraile Alvarez, núm. 2 del sorteo del corriente año, hijo legítimo de Juan y de Manuela, la Corporación ha declarado expresado mozo prófugo con indemnización de gastos.

En tal concepto, por el presente anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se le cita, llama y emplaza al objeto de que comparezca ante mi Autoridad á fin de ser puesto á disposición de la Excm. Comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, cumpliendo con las disposiciones legales, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura y caso de ser habido le pongan á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta.

Villalba de Guardo 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

Ayuntamiento constitucional de Torremormojón.

Instruido expediente con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en legal forma, el mozo núm. 3 del sorteo del año actual, Santos Martín Melero, hijo legítimo de José y Herminia, la Corporación, en sesión de esta fecha, le ha declarado prófugo con indemnización de costas y gastos.

En tal concepto, por el presente anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se le llama, cita y emplaza al objeto de que comparezca ante mi Autoridad á fin de ser puesto á disposición de la Excm. Comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes vigentes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á su busca y captura, y caso de ser habido le pongan á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia.

Torremormojón 22 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Enrique Solórzano.

Núm. de orden.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y rama de Goberna- ción.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
122	D. José Fernández Méndez.	Oviedo..	7	Noviembre.	1816	64	4	10	4	1	10	4	1	Ministerio..			
123	Jaime Valls Borda.	Lérida..	27	Abril.	1874	36	3	22	3	22	3	3	22	Albacete.			
124	Pedro Márquez Crespo.	Sevilla..	10	Mayo.	1855	55	1	26	7	2	26	7	2	Estación Sanitaria de Cá- diz..			
125	Narciso de Ara Calzadilla..	Canarias..	17	Mayo.	1848	62	1	23	5	23	25	25	25	Idem de Santa Cruz de Te- nerife..			
126	Blas Sánchez Acón.	Zaragoza.	4	Febrero..	1858	52	1	20	10	29	20	10	29	Barcelona.			
127	Florentino de la Macorra Seréix	Alicante..	14	Marzo..	1861	49	1	20	1	20	20	2	21	Alicante..			
128	César Alvarez Fernández.	Toledo..	30	Enero.	1855	56	1	15	10	17	15	10	17	Gobierno de Madrid..			
129	Juan Miranda Romero.	Canarias..	10	Noviembre.	1819	61	1	15	7	25	17	6	24	Canarias.			
130	Francisco Moreno Fernández.	Toledo..	3	Mayo.	1862	48	1	14	3	5	23	11	28	Gobierno de Madrid..			
131	Enrique de Posada y Torre.	(Cuba)..	30	Agosto.	1869	41	1	14	2	10	14	2	10	Ministerio.			
132	Francisco Bázquez Deu.	Murcia..	14	Noviembre.	1869	41	1	12	3	5	14	4	21	Murcia.			
133	Gaspar Crespo Villar.	Santander..	6	Enero.	1847	64	1	11	6	29	19	4	7	Idem..			
134	Luis Linares Morales.	Almería..	19	Octubre..	1855	55	1	11	1	24	11	1	24	Estación Sanitaria de Al- mería..			
135	Luis de Villalonga Genovart..	Barcelona.	20	Junio.	1878	32	1	11	1	10	11	1	10	Idem de Tarragona.			
136	Hermenegildo Pérez Prieto.	Zamora.	27	Enero.	1864	47	1	10	6	6	10	6	6	Ministerio..			
137	Miguel de Castells y de Bassols..	Madrid.	9	Enero.	1869	42	1	10	25	10	25	10	25	Idem..			
138	Francisco Durán y Gómez..	Idem..	10	Octubre..	1861	49	1	9	11	6	9	11	6	Idem..			
139	José Luis Caballero y Moreno.	Idem..	2	Julio.	1883	27	1	9	10	12	9	10	12	Idem..			
140	Salvador Gutiérrez Domínguez..	Idem..	6	Diciembre.	1872	38	1	9	5	22	10	11	22	Idem..			
141	Cárlos Rodríguez Cantos y Chaves..	Idem..	6	Julio.	1830	30	1	9	4	26	9	4	26	Idem..			
142	Adolfo Sánchez y Jiménez.	Sevilla.	1.º	Enero.	1859	52	1	9	1	17	9	1	17	Gobierno de Madrid..			
143	Francisco Pernias Peche.	Murcia.	22	Enero.	1869	42	1	9	1	9	9	1	9	Instituto de Higiene de Al- fonso XIII.			
144	Constantino Bartolo Gonzalvo.	Teruel..	28	Febrero..	1874	36	1	9	24	11	8	9	24	Teruel..			
145	Atanasio Porras Alonso..	Burgos.	2	Mayo.	1861	49	1	9	1	9	9	1	9	Instituto de Higiene de Al- fonso XIII.			
146	Alfonso Vadillo García.	Idem..	23	Enero.	1878	33	1	8	8	22	8	8	22	Burgos.			
147	Julian Rodríguez Hernández.	Salamanca..	15	Septiembre.	1863	47	1	8	8	17	8	8	17	Salamanca..			
148	José González del Valle.	Sevilla.	10	Agosto.	1890	20	1	8	2	1	8	2	1	Córdoba..			
149	Tomás Carretero Quiroga..	Zaragoza.	1.º	Noviembre.	1865	45	1	8	1	20	8	1	20	Ministerio..			
150	Francisco Barranco Sánchez.	Almería.	18	Enero.	1874	37	1	8	1	19	8	1	19	Barcelona..			
151	Diego Gil de Montes y Giles.	Málaga.	22	Abril.	1879	31	1	8	16	8	16	8	16	Gobierno de Madrid..			
152	Alberto López Cruz.	Toledo.	5	Septiembre.	1854	56	1	8	8	8	8	8	8	Ministerio..			
153	Mariano Amiel Ibáñez.	Huesca.	31	Mayo.	1855	55	1	7	11	17	7	11	17	Lérida..			
154	Juan García Cruz..	Sevilla..	6	Febrero..	1847	63	1	7	9	22	8	5	22	Sevilla..			
155	Eustaquio García Ríos.	Santander..	18	Julio.	1857	53	1	7	8	16	7	8	16	Ministerio..			
156	Juan Salanueva Ochoa..	Navarra..	12	Junio.	1874	36	1	7	8	1	7	8	1	Gobierno de Madrid..			
157	José Salalles Godet.	Valencia..	24	Octubre..	1868	42	1	7	7	28	12	16	28	Málaga.			
158	Pedro Hevia Menéndez.	Oviedo..	23	Octubre..	1875	35	1	7	7	20	13	1	29	Santander..			
159	Guillermo Echalecu Manzanaras..	Navarra.	10	Febrero..	1885	25	1	7	5	10	7	5	10	Navarra.			
160	Jacinto del Pozo y Martín.	Madrid.	16	Agosto.	1849	61	1	7	4	16	7	4	16	Ministerio..			
161	Manuel Luengo Benítez.	Valladolid..	11	Enero.	1879	32	1	7	1	8	8	2	18	Idem..			
162	Juan Bautista Plazas Lorenzo.	Murcia..	24	Junio.	1877	33	1	7	17	7	17	7	17	Estación Sanitaria de Agui- las..			
163	Eugenio Vázquez Caballero.	Palencia..	13	Julio.	1881	29	1	6	8	3	6	8	3	Ministerio..			
164	Justo Hermida Hernández.	Coruña.	3	Julio.	1880	30	1	6	6	28	6	6	28	Pontevedra.			
165	Gregorio Muñoz Calderón.	Toledo	24	Abril.	1861	49	1	6	6	21	6	6	21	Almería.			
166	Ramón de Ibarrola Aymerich.	(Francia)	8	Marzo..	1874	36	1	6	5	13	6	5	13	Canarias..			
167	Rafael de Rojas Medina..	Almería.	11	Septiembre.	1867	43	1	6	5	9	6	5	9	Valencia..			
168	Angel Sánchez Maymó.	Logroño..	26	Enero.	1863	48	1	6	5	1	6	5	1	Barcelona.			
169	Máximo Gómez Diz.	Orense..	8	Diciembre.	1873	37	1	6	1	18	6	1	18	Ministerio..			
170	Francisco Mayoral Encinar.	Avila.	29	Enero.	1881	30	1	6	26	6	26	6	26	Barcelona.			
171	Ignacio Susillo Fernández.	Sevilla..	31	Mayo.	1858	52	1	5	11	13	5	11	13	Estación Sanitaria de Bo- nanza..			
172	Antonio Revillo Saiz.	Madrid.	21	Enero.	1885	26	1	5	9	28	5	9	28	Ministerio..			
173	Francisco Luna González.	Sevilla..	22	Junio.	1874	36	1	5	9	5	5	9	5	Idem..			

Núm. de orden.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada confor- me a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Goberna- ción.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
174	D. Rafael Nadales Ruiz..	Córdoba..	28	Febrero..	1865	45	5	8	20	5	8	20	Segovia..				
175	Fernando Gutiérrez López..	León..	29	Mayo..	1875	35	5	6	14	5	6	14	León..				
176	Miguel Ochoa Saiz..	Navarra..	8	Mayo..	1860	50	5	5	5	7	1	11	Ministerio..				
177	Gustavo Orozco Wais..	Coruña..	21	Mayo..	1887	33	5	3	3	5	3	3	Idem..				
178	Prudencio Iglesias Hermida..	Idem..	3	Octubre..	1883	27	5	1	25	5	1	25	Idem..				
179	Alfredo Fernández Urijar..	Guadalajara..	7	Abril..	1873	37	5	1	22	5	1	22	Guadalajara..				
180	Eduardo González Hernández..	Valladolid..	25	Abril..	1859	51	5	1	1	5	1	1	Salamanca..				
181	Rafael López Victoria..	Cáceres..	22	Noviembre..	1866	44	5	1	1	5	1	1	Cáceres..				
182	Arturo Fernández y González..	Valladolid..	10	Enero..	1863	48	4	10	21	4	10	21	Barcelona..				
183	Julio Ramos Alfrageme..	Zamora..	5	Diciembre..	1880	30	4	10	1	5	1	1	Zamora..				
184	Juan Marco Elorriaga..	Zaragoza..	19	Julio..	1887	23	4	7	26	4	7	26	Zaragoza..				
185	Martín Rodríguez Infante..	Guadalajara..	4	Marzo..	1890	20	4	6	16	4	6	16	Ministerio..				
186	Cárlos de Travesedo y Coll..	Madrid..	31	Enero..	1857	54	4	6	14	4	6	14	Idem..				
187	Cárlos Compagni y García..	Málaga..	7	Julio..	1859	51	4	5	28	4	6	6	Gobierno de Madrid..				
188	Antonio Carrasco Guerrero..	Cádiz..	13	Agosto..	1889	21	4	5	9	4	5	9	Málaga..				
189	Ricardo Guerra Espejo..	Madrid..	10	Enero..	1865	44	4	5	1	4	5	1	Ministerio..				
190	Melitón Salanueva Tafalla..	Navarra..	14	Marzo..	1842	68	4	4	29	4	4	29	Idem..				
191	Juan Herrera Orgáz..	Madrid..	24	Octubre..	1881	29	4	3	18	4	8	19	Estación Sanitaria de Huel- va..				
192	Santiago Suárez Colmenares..	Murcia..	25	Julio..	1883	27	4	3	18	4	3	18	Coruña..				
193	Francisco Caballero Gabán..	Zamora..	4	Octubre..	1865	45	4	3	15	10	5	20	Gobierno de Madrid..				
194	Rafael Valiente Ruiz..	Murcia..	4	Septiembre..	1869	41	4	2	16	8	8	7	Estación Sanitaria de Ma- hón..				
195	Manuel Colmenares Gómez..	Madrid..	24	Junio..	1882	28	4	1	18	4	1	18	Gobierno de Madrid..				
196	José Rodríguez Garay..	Sevilla..	29	Junio..	1861	49	4	1	13	4	1	13	Sevilla..				
197	Enrique López Rodríguez..	Madrid..	9	Octubre..	1890	20	4	1	21	4	1	21	Gobierno de Madrid..				
198	Juan Martínez Artero..	Murcia..	10	Diciembre..	1868	42	3	11	28	3	11	28	Murcia..				
199	Aurelio Zamora Salinas..	Guadalajara..	28	Septiembre..	1874	36	3	11	23	3	11	23	Guadalajara..				
200	José de Zuzuarregui Romero..	Murcia..	10	Diciembre..	1885	25	3	11	15	3	11	15	Ministerio..				
201	Isidoro Amores Bernardina..	Idem..	29	Agosto..	1866	44	3	11	14	4	9	24	Murcia..				
202	Laureano Ruiz y Fernández de Cór- doba..	Madrid..	28	Diciembre..	1880	30	3	11	13	3	11	13	Ministerio..				
203	José Clavet Quijano..	Coruña..	18	Mayo..	1872	38	3	11	10	3	11	10	Tarragona..				
204	Manuel de San Román Riesco..	Valladolid..	17	Febrero..	1883	27	3	11	10	3	11	10	Gobierno de Madrid..				
205	Cándido López Jiménez..	Granada..	30	Agosto..	1875	35	3	11	9	3	11	9	Granada..				
206	Eloy Barbero Jiménez..	Cuenca..	1.º	Diciembre..	1882	28	3	11	9	3	11	9	Gobierno de Madrid..				
207	Fernando Cubero Romero..	Sevilla..	5	Octubre..	1868	42	3	11	8	3	11	8	Granada..				
208	Ismael Garcés Díaz..	Castellón..	22	Mayo..	1885	25	3	11	8	3	11	8	Castellón..				
209	Rogelio Losada y Pérez..	Toledo..	29	Marzo..	1872	38	3	10	25	3	10	25	Ministerio..				
210	Alejandro Serrano Fernández..	Madrid..	18	Julio..	1850	60	3	10	10	3	10	19	Almería..				
211	Jesús M. Bello..	Coruña..	1.º	Febrero..	1874	36	3	10	6	3	10	6	Coruña..				
212	Gustavo Espinós y Moltó..	Alicante..	20	Mayo..	1876	34	3	10	3	3	10	5	Ministerio..				
213	Victor de Sierra y Guasp..	Alava..	12	Marzo..	1880	30	3	10	4	4	3	23	Idem..				
214	Luis Martínez Armisen..	Huesca..	1.º	Febrero..	1891	19	3	10	4	3	10	4	Zaragoza..				
215	Antonio Garzón García..	Badajoz..	17	Mayo..	1869	41	3	10	1	11	11	9	Barcelona..				
216	Restituto Duel Gómez..	Ávila..	23	Marzo..	1884	26	3	10	1	3	10	1	Ministerio..				
217	Luis Cobián y Fernández de Córdoba..	Madrid..	18	Noviembre..	1886	24	3	10	1	3	10	1	Idem..				
218	José Cabanes Masot..	Valencia..	9	Septiembre..	1873	37	3	8	22	3	8	22	Valencia..				
219	Pedro Tomás Alemañy..	Alicante..	16	Febrero..	1870	40	3	8	9	3	8	9	Alicante..				
220	Agustín Mora y Mora..	Huesca..	20	Agosto..	1881	29	3	8	7	4	3	1	Barcelona..				
221	Venancio Sauz García..	Soria..	18	Mayo..	1851	59	3	8	1	5	7	22	Soria..				
222	Tirso Cepedal García..	León..	28	Enero..	1882	29	3	7	25	3	7	25	Estación Sanitaria de Avi- lés..				
223	Enrique Martín Coba..	Orense..	31	Agosto..	1888	22	3	7	17	3	7	17	Orense..				
224	Isauro Domínguez Fernández..	Idem..	24	Noviembre..	1884	26	3	7	3	3	7	3	Gobierno de Madrid..				
225	Luis Usera Bugallal..	Toledo..	8	Julio..	1890	20	3	6	22	3	6	22	Instituto de Higiene de Al- fonso XIII..				
226	Baltasar Suárez Andrade..	Coruña..	17	Noviembre..	1870	40	3	5	25	4	6	22	Coruña..				
227	Enrique Pérez Fontán..	Pontevedra..	11	Abril..	1874	26	3	5	15	3	5	15	Pontevedra..				